



**SG/CA/25/2019**

Con fecha de 22 de mayo de 2019, la Ilma. Sra. Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, ha dictado la siguiente Orden, cuya transcripción literal es la siguiente:

**“O R D E N**

Visto el expediente relativo a la contratación del **SERVICIO CONSISTENTE EN UN CURSO DE INGLÉS EN CAMPAMENTOS PARA EL ALUMNADO DE 2º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, tramitado por procedimiento **ABIERTO**, a propuesta de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por un precio de **190.000,00€**, estando **exento de IVA**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422I.226.06, proyecto de gasto 43646 denominado **“PROGRAMA DE MEJORA EN COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS PARA ALUMNOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA”** del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al año 2019, desglosado en los siguientes lotes:

	Nº plazas	Precio máximo unitario por plaza	Presupuesto máximo de licitación para cada uno de los lotes	Dirigido a alumnado de	Periodo de ejecución
LOTE 1	100	200,00 €	20.000,00 €	2º de Educación Secundaria Obligatoria	Entre el 1 de mayo al 30 de junio de 2019, ambos inclusive.  4 días de duración a distribuir a lo largo de la semana y el fin de semana.
LOTE 2	100	200,00 €	20.000,00 €		
LOTE 3	100	200,00 €	20.000,00 €		
LOTE 4	100	200,00 €	20.000,00 €		
LOTE 5	100	200,00 €	20.000,00 €		
LOTE 6	100	200,00 €	20.000,00 €		
LOTE 7	100	200,00 €	20.000,00 €		
LOTE 8	100	200,00 €	20.000,00 €		
LOTE 9	100	200,00 €	20.000,00 €		
LOTE 10	50	200,00 €	10.000,00 €		
<b>TOTAL</b>	950 plazas	200,00 €	190.000,00 €		

Visto que según consta en el certificado expedido por el Registro del Órgano de Contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas han tenido entrada en el mencionado Registro las proposiciones de las siguientes empresas:

- 1.- **GUILLERMO FERNÁNDEZ REIG**, que concurre a los 10 lotes.
- 2.- **MAR MENOR PUPIL'S CENTER, S.L.U**, que concurre a 8 lotes (los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8).
- 3.- **PAPARAJOTES, S.L.**, que concurre a 2 lotes (los números 9 y 10).





La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2019, ha propuesto la adjudicación del contrato (los diez lotes) a favor de la empresa **GUILLERMO FERNÁNDEZ REIG, NIF\*\*\*9876\*\***, al ser la proposición más ventajosa al haber obtenido la máxima puntuación final en los diez lotes, no estar incurso en baja anormal o desproporcionada y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, se requiere a dicha empresa, mediante Orden de fecha 25 de abril de 2019, para que presente la documentación referida en el citado artículo, documentación que ha sido debidamente aportada.

En fecha 29 de abril de 2019 la empresa aporta escrito renunciando a los lotes 8 y 9 por ser imposible la ejecución del contrato en las fechas inicialmente propuestas, debido al retraso de tramitación del expediente. La Mesa acuerda aceptar la renuncia a dichos lotes del licitador, y en aplicación del artículo 151.2 de la LCSP proceder a requerir la documentación a los licitadores siguientes, por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas en **los lotes 8 y 9**, es decir, a:

- **Lote nº 8: MAR MENOR PUPIL'S CENTER, S.L.U. (Puntuación final 38,71).**
- **Lote nº 9: PAPARAJOTES, S.L. (Puntuación final 38,71).**

Dichas empresas aportan la documentación requerida.

Como motivación de la propuesta de adjudicación a las citadas empresas, se adjunta a esta orden como **Anexo** transcripción íntegra de los informes siguientes:

- Informe Técnico correspondiente a los criterios de Adjudicación dependientes de un juicio de valor (Sobre nº 2)
- Informe Técnico correspondiente a los criterios de Adjudicación evaluables de forma automática y valoración final.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 15 de febrero de 2018 (BORM nº 50 de 1-3-2018).

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación, por procedimiento **ABIERTO** del **SERVICIO CONSISTENTE EN UN CURSO DE INGLÉS EN CAMPAMENTOS PARA EL ALUMNADO DE 2º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**SEGUNDO.-** **Adjudicar** los lotes 8 y 9 a las empresas siguientes y disponer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.4221.226.06, proyecto de gasto 43646 denominado "PROGRAMA DE MEJORA EN COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS PARA ALUMNOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA" del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al año 2019:

**MAR MENOR PUPIL'S CENTER S.L.U.**, con CIF B30828032 y domicilio en C/ Pintor Ribera, 1 30710 LOS ALCÁZARES (Murcia) por el siguiente lote e importe:





LOTE	Nº PLAZAS	IMPORTE
8	100	20.000,00 €

**PAPARAJOTES, S.L.**, con CIF B42511386 y domicilio en Charles Darwin, 17 Parque Industrial 03203 ELCHE (Alicante) por el siguiente lote e importe:

LOTE	Nº PLAZAS	IMPORTE
9	100	20.000,00 €

**TERCERO.-** Requerir a las empresas adjudicatarias para la formalización del correspondiente contrato.

**CUARTO.-** Designar al Jefe de Servicio de Programas Educativos de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, como Responsable de la presente contratación.

**QUINTO.-** La presente Orden podrá ser recurrida ante el Tribunal Central de Recursos Contractuales de Madrid mediante el Recurso Especial en materia de Contratación. El plazo de interposición del recurso es de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se realice la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrá presentarse en el registro de la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano (OCAG) de esta Consejería o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible. **LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES (P.D.: Orden de 15 de febrero de 2018, BORM de 1 de marzo) LA SECRETARIA GENERAL Fdo.- María de la Esperanza Moreno Reventós. (Documento firmado electrónicamente).**

Se adjunta como **Anexo** a esta Orden los siguientes informes:

- 1.- Informe de valoración del sobre nº 2
- 2.- Informe Técnico correspondiente a los criterios de Adjudicación evaluables de forma automática y valoración final.

**LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN**

**Fdo.: Alicia Pérez Grau**

(Documento firmado electrónicamente).





Informe Técnico correspondiente a los criterios de Adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor (sobre nº 2)

*Criterios referidos a la adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor, apartado K, del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la contratación por procedimiento abierto del servicio consistente en un curso de inglés en campamentos en la Región de Murcia para el alumnado de 2º de Educación Secundaria Obligatoria de centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Anexo I

**Apartado K. Criterios de adjudicación.**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA EVALUACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (sobre nº2)	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<b>1.- Servicios académicos</b> - Contenidos didácticos/académicos y metodología del curso de formación, máximo 34 puntos. - Resto de actividades complementarias y extraescolares del programa, máximo 3 puntos.	37 puntos
<b>2.- Servicios no académicos.</b> - Alojamientos y sedes, máximo 8 puntos. - Plan de comidas con indicación de menús, máximo 3 puntos. - Elementos y servicios adicionales propuestos que incidan en el entorno y mejora del campamento propuesto, máximo 1 punto.	12 puntos
<b>Puntuación total</b>	49 puntos

**1. Servicios académicos:**

- Contenidos didácticos/académicos y metodología del curso de formación, se valorará: (máximo 37 puntos)
  - Grado de adecuación de los contenidos con la edad y nivel madurativo de los alumnos. (4 puntos)
  - Inclusión de metodología, recursos y materiales didácticos innovadores (15 puntos)
  - Organización/ planificación del curso de formación y forma de integrar el ePEL en el programa. (5 puntos)
  - Aumento del número de profesores/monitores nativos en relación a los exigidos (5 puntos)
    - Por cada monitor nativo adicional, 1 punto. Hasta un máximo de 3 puntos.
    - Por cada profesor/monitor adicional, 1 punto. Hasta un máximo de 2 puntos.





- Elaboración de un plan de actuación, que incluya la programación académica y de actividades, adaptada a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, trastorno por déficit de atención, con o sin hiperactividad, incorporación tardía al sistema educativo o condiciones personales o de historia escolar (5 puntos)
- Resto de actividades complementarias y extraescolares del programa (máximo 3 puntos)
  - Grado de innovación y creatividad de las actividades propuestas (2 puntos)
  - Planificación y horario las de actividades (1 punto)

## 2. Servicios no académicos.

- Alojamientos y sedes (máximo 8 puntos)
  - Nº de alumnos por habitación (máximo 5 puntos):
    - Se asignará 0 puntos por cada habitación de 12-10 alumnos: 0 puntos
    - Se asignará 0´1 puntos por cada habitación de 9-7 alumnos: Como máximo 2 puntos
    - Se asignará 0´2 puntos por habitación de 4-6 alumnos: Como máximo 5 puntos
  - Nº de aseos y duchas (máximo 3 puntos):
    - Aseos y duchas comunitarios: 0 puntos
    - Aseos y duchas individualizadas: 3 puntos
- Plan de comidas con indicación de los menús, se valorará (máximo 3 puntos):
  - Incluir en el plan de comidas dietas sanas y saludables (tipo dieta mediterránea que incluya frutas, legumbres, pasta) 2 puntos
  - La variedad ofrecida en los menús. 1 puntos
- Elementos y servicios adicionales propuestos que incidan en el entorno y mejora del campamento propuesto. (1 punto)

### Valoración del Apartado K. Criterios de adjudicación.

A continuación se incluye la valoración de cada uno los criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor incluidos en el apartado K del anexo I del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

### EMPRESA 1.GUILLERMO FERNÁNDEZ REIG

A continuación se incluye la valoración para los **lotes del 1 al 10.**

#### **1.- Servicios académicos.**

La empresa obtiene en este apartado un total de **32 puntos** para los lotes del 1 al 10.





- En los contenidos didácticos/académicos y metodología del curso de formación obtiene una puntuación total de 29 puntos desglosados en los siguientes apartados.
  - En el grado de adecuación de los contenidos con la edad y nivel madurativo de los alumnos obtiene una puntuación de 2,5 puntos, se realiza una justificación adecuada en cuanto a los contenidos, faltándole referencias curriculares en lo referente a la legislación. Hubiera sido necesario más concreción en algunos de las referencias metodológicas.
  - Inclusión de metodología, recursos y materiales didácticos innovadores obtiene una puntuación de 14 puntos. Los recursos y materiales son innovadores, suficientes y adecuados al uso de las TIC. Explica de manera detallada la metodología que se aplicaría e la hora de la impartición de los contenidos del curso, así como de las actividades no académicas con contenido lingüístico. Los aspectos y metodologías que explica son innovadoras y desde el punto de vista didáctico motivadoras para los alumnos, con resultados óptimos en la enseñanza de inglés.
  - Organización/ planificación del curso de formación y forma de integrar el ePEL en el programa obtiene una puntuación de 5 puntos. La organización de actividades, integración de las mismas en conjunción con los contenidos lingüísticos del curso es correcta y contiene todos los elementos pertinentes del ePel.
  - Aumento del número de profesores/monitores nativos en relación a los exigidos
    - Por cada monitor nativo adicional, 1 punto. Hasta un máximo de 3 puntos. En este apartado obtiene 3 puntos por incorporar tres monitores nativos adicionales a los exigidos en el pliego.
    - Por cada profesor/monitor adicional, 1 punto. Hasta un máximo de 2 puntos. En este apartado obtiene 0 puntos por no incluir ningún profesor/monitor adicional a los exigidos.
  - Elaboración de un plan de actuación, que incluya la programación académica y de actividades, adaptada a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, trastorno por déficit de atención, con o sin hiperactividad, incorporación tardía al sistema educativo o condiciones personales o de historia escolar obtiene una puntuación de 5 puntos. Se realiza una descripción detallada de las actividades a realizar por el alumnado NEE, con referencias a los contenidos lingüísticos, además incluye una metodología didáctica novedosa para este tipo de alumnado, además de prever las actividades para motóricos.
- Resto de actividades complementarias y extraescolares del programa, la empresa obtiene una puntuación de 3 puntos.
  - Grado de innovación y creatividad de las actividades propuestas, obtiene una puntuación de 2 puntos. Presenta suficientes actividades, novedosas, variadas y pertinentes para el alumnado de esta edad.





- Planificación y horario las de actividades obtiene una puntuación de 1 punto. Ofrece un horario variado, adecuado y combinado con las actividades propiamente lingüísticas del campamento.

## 2.- Servicios no académicos.

En este apartado la empresa obtiene la siguiente puntuación:

- Para los lotes del 1 al 9 obtiene una puntuación de 6'58 puntos.
- Para el lote 10 obtiene una puntuación de 9'36 puntos.
- Alojamientos y sedes, para los lotes del 1 al 9 la empresa obtiene una puntuación de 2'58 puntos y para el lote 10 obtiene una puntuación de 5,36 puntos.
  - Nº de alumnos por habitación obtiene una puntuación para los lotes del 1 al 9 de 2'4 puntos, para el lote 10 obtiene una puntuación de 5 puntos,
    - Se asignará 0 puntos por cada habitación de 12-10 alumnos. La empresa ofrece para los lotes del 1 al 9, 2 habitaciones de 10 a 12 personas de capacidad, obteniendo 0 puntos.
    - Se asignará 0'1 puntos por cada habitación de 9-7 alumnos, la empresa propone para los lotes del 1 al 9, 4 habitaciones con capacidad para 9-7 alumnos, obteniendo una puntuación de 0'4 puntos.
    - Se asignará 0'2 puntos por habitación de 4-6 alumnos, la empresa ofrece para los lotes del 1 al 9, 10 habitaciones con una capacidad de 4 a 6 alumnos, obteniendo 2 puntos en este apartado y para el lote 10 ofrece 10 habitaciones con capacidad para 4-6 alumnos correspondiendo al 100% de las plazas del lote 10 obteniendo 5 puntos.
  - Nº de aseos y duchas, obtiene una puntuación para los lotes del 1 al 9 de 0'18 puntos y para el lote 10 de 0'36 puntos.
    - Aseos y duchas comunitarios: 0 puntos
    - Aseos y duchas individualizadas, para los lotes del 1 al 9 la empresa ofrece un total de 6 baños completos con aseos y duchas individualizadas, entendiendo que el máximo a ofrecer para los lotes del 1 al 9 sería de 100 (en el pliego no se ha especificado ningún número recomendable se toma como referencia el nº plazas por lote) la empresa obtiene una puntuación de 0'18 puntos, en el caso del lote 10 (50 plazas) la empresa obtiene una puntuación de 0'36.
- Plan de comidas con indicación de los menús, la empresa obtiene un total de 3 puntos.
  - Incluir en el plan de comidas dietas sanas y saludables (tipo dieta mediterránea que incluya frutas, legumbres, pasta), la empresa presenta un menú elaborado por un equipo de nutricionistas e incluye un plan de comidas de dietas sanas y saludables y obtiene un total de 2 puntos.
  - La variedad ofrecida en los menús. La empresa ofrece un menú variado obteniendo 1 punto en este apartado.
- Elementos y servicios adicionales propuestos que incidan en el entorno y mejora del campamento propuesto, la empresa presenta como elementos de mejora del





campamento: - piscina, actividades de aventura (rocódromo, puente tibetano, tirolesa, tiro con arco), granja escuela, huerto y playa por lo que obtiene en este apartado 1 punto.

La **Empresa 1: Guillermo Fernández Reig** obtiene una puntuación para los lotes del 1 al 9 de 38'58 puntos y para el lote 10 obtiene una puntuación de 41'36 puntos.

### **EMPRESA 2: MAR MENOR PUPIL'S CENTER**

La empresa opta a los lotes del 1 al 8.

#### **1.- Servicios académicos.**

La empresa obtiene en este apartado un total de **30 puntos** para los lotes del 1 al 8.

- En los contenidos didácticos/académicos y metodología del curso de formación obtiene una puntuación total de 26 puntos desglosados en los siguientes apartados.
  - En el grado de adecuación de los contenidos con la edad y nivel madurativo de los alumnos obtiene una puntuación de 4 puntos. Los contenidos que presenta están perfectamente enmarcados con la edad de los alumnos, así como las referencias curriculares en las que se engloban los mismos.
  - Inclusión de metodología, recursos y materiales didácticos innovadores obtiene una puntuación de 10 puntos. Los recursos, materiales presentados son adecuados, innovadores y suficientes. La metodología que presenta es adecuada, aunque debería haber aportado más información sobre cómo se desarrolla la misma en las actividades previstas, desde el punto de vista lingüístico. No ejemplifica la metodología con los contenidos presentados.
  - Organización/ planificación del curso de formación y forma de integrar el ePEL en el programa obtiene una puntuación de 5 puntos. La organización de actividades, integración de las mismas en conjunción con los contenidos lingüísticos del curso es correcta y contiene todos los elementos pertinentes del ePel.
  - Aumento del número de profesores/monitores nativos en relación a los exigidos
    - Por cada monitor nativo adicional, 1 punto. Hasta un máximo de 3 puntos. En este apartado obtiene 3 puntos por incorporar tres monitores nativos adicionales a los exigidos en el pliego.
    - Por cada profesor/monitor adicional, 1 punto. Hasta un máximo de 2 puntos. En este apartado obtiene 2 puntos por incluir 2 profesores/monitores adicionales a los exigidos en el pliego.
  - Elaboración de un plan de actuación, que incluya la programación académica y de actividades, adaptada a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, trastorno por déficit de atención, con o sin hiperactividad, incorporación tardía al sistema educativo o condiciones personales o de historia escolar obtiene una puntuación de 3 puntos. Explica de forma sucinta el plan de actuación y la metodología, así como la referencia





legislativa, pero carece de una programación académica y de actividades, así como de una metodología de cómo traslada esas actividades a los contenidos lingüísticos. No ejemplifica suficientemente en los contenidos aquellas actividades destinadas a los alumnos NEE.

- Resto de actividades complementarias y extraescolares del programa, la empresa obtiene una puntuación total de 3 puntos.
  - Grado de innovación y creatividad de las actividades propuestas, obtiene una puntuación de 2 puntos. Presenta suficientes actividades, novedosas, variadas y pertinentes para el alumnado de esta edad.
  - Planificación y horario las de actividades obtiene una puntuación de 1 punto. Ofrece un horario variado, adecuado y combinado con las actividades propiamente lingüísticas del campamento.

## 2.- Servicios no académicos.

En este apartado la empresa obtiene una puntuación de 8'71 puntos.

- Alojamientos y sedes, la empresa obtiene una puntuación de 5 puntos.
  - Nº de alumnos por habitación, en este apartado obtiene una puntuación de 5 puntos,
    - Se asignará 0 puntos por cada habitación de 12-10 alumnos. La empresa ofrece para los lotes del 1 al 9.
    - Se asignará 0'1 puntos por cada habitación de 9-7 alumnos
    - Se asignará 0'2 puntos por habitación de 4-6 alumnos, la empresa ofrece el 100% de las plazas en habitaciones con una capacidad de 2 a 6 alumnos obteniendo 5 puntos.
  - Nº de aseos y duchas, obtiene una puntuación de 0'21 puntos
    - Aseos y duchas comunitarios: 0 puntos
    - Aseos y duchas individualizadas, la empresa ofrece un total de 7 baños completos con aseos y duchas individualizadas, entendiendo que el máximo a ofrecer por la empresa sería de 100 aseos y duchas individualizadas (en el pliego no se ha especificado ningún número recomendable y se toma como máximo el número de plazas del lote) la empresa obtiene una puntuación de 0'21 puntos.
- Plan de comidas con indicación de los menús, la empresa obtiene un total de 3 puntos.
  - Incluir en el plan de comidas dietas sanas y saludables (tipo dieta mediterránea que incluya frutas, legumbres, pasta), la empresa presenta un menú elaborado por un equipo de nutricionistas e incluye un plan de comidas de dietas sanas y saludables y obtiene un total de 2 puntos.
  - La variedad ofrecida en los menús. La empresa ofrece un menú variado obteniendo 1 punto en este apartado.
- Elementos y servicios adicionales propuestos que incidan en el entorno y mejora del campamento propuesto, la empresa presenta como elementos de mejora del





campamento: pistas polideportivas y el entorno de playa, obtiene en este apartado 0'5 puntos.

La **Empresa 2: Mar Menor Pupil's S.L.U.** obtiene para los lotes del 1 al 8 una puntuación total de 38'71 puntos.

### **EMPRESA 3: PAPA RAJOTES, S.L.**

La empresa opta a los lotes 9 y 10.

#### **1.- Servicios académicos.**

La empresa obtiene en este apartado un total de **30 puntos** para los lotes 9 y 10.

- En los contenidos didácticos/académicos y metodología del curso de formación obtiene una puntuación total para ambos lotes de 26 puntos desglosados en los siguientes apartados.
  - En el grado de adecuación de los contenidos con la edad y nivel madurativo de los alumnos obtiene una puntuación de 4 puntos. Los contenidos que presenta están perfectamente enmarcados con la edad de los alumnos, así como las referencias curriculares en las que se engloban los mismos.
  - Inclusión de metodología, recursos y materiales didácticos innovadores obtiene una puntuación de 10 puntos. Los recursos, materiales presentados son adecuados, innovadores y suficientes. La metodología que presenta es adecuada, aunque debería haber aportado más información sobre cómo se desarrolla la misma en las actividades previstas, desde el punto de vista lingüístico. No ejemplifica la metodología con los contenidos presentados
  - Organización/ planificación del curso de formación y forma de integrar el ePEL en el programa obtiene una puntuación de 5 puntos. La organización de actividades, integración de las mismas en conjunción con los contenidos lingüísticos del curso es correcta y contiene todos los elementos pertinentes del ePEL.
  - Aumento del número de profesores/monitores nativos en relación a los exigidos
    - Por cada monitor nativo adicional, 1 punto. Hasta un máximo de 3 puntos. En este apartado obtiene 3 puntos por incorporar tres monitores nativos adicionales a los exigidos en el pliego.
    - Por cada profesor/monitor adicional, 1 punto. Hasta un máximo de 2 puntos. En este apartado obtiene 2 puntos por incluir 2 profesores/monitores adicionales a los exigidos en el pliego.
  - Elaboración de un plan de actuación, que incluya la programación académica y de actividades, adaptada a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, trastorno por déficit de atención, con o sin hiperactividad, incorporación tardía al sistema educativo o condiciones personales o de historia escolar obtiene una puntuación de 3 puntos. Explica de forma sucinta el plan de actuación y la metodología, así como la referencia





legislativa, pero carece de una programación académica y de actividades, así como de una metodología de cómo traslada esas actividades a los contenidos lingüísticos. No ejemplifica suficientemente en los contenidos aquellas actividades destinadas a los alumnos NEE.

- Resto de actividades complementarias y extraescolares del programa, la empresa obtiene una puntuación total de 3 puntos.
  - Grado de innovación y creatividad de las actividades propuestas, obtiene una puntuación de 2 puntos. Presenta suficientes actividades, novedosas, variadas y pertinentes para el alumnado de esta edad.
  - Planificación y horario las de actividades obtiene una puntuación de 1 punto. Ofrece un horario variado, adecuado y combinado con las actividades propiamente lingüísticas del campamento.

## 2.- Servicios no académicos.

En este apartado la empresa obtiene una puntuación para el lote 9 de 8'71 puntos y para el lote 10 de 8'92 puntos.

- Alojamientos y sedes, la empresa obtiene para los lotes 9 y 10 una puntuación de 5 puntos.
  - Nº de alumnos por habitación, en este apartado obtiene una puntuación de 5 puntos
    - Se asignará 0 puntos por cada habitación de 12-10 alumnos.
    - Se asignará 0'1 puntos por cada habitación de 9-7 alumnos
    - Se asignará 0'2 puntos por habitación de 4-6 alumnos, la empresa ofrece tanto para el lote 9 como para el lote 10, el 100% de las plazas en habitaciones con una capacidad de 2 a 6 alumnos obteniendo 5 puntos.
  - Nº de aseos y duchas, obtiene una puntuación para el lote 9 de 0'21 puntos y para el lote 10 de 0'42 puntos.
    - Aseos y duchas comunitarios: 0 puntos
    - Aseos y duchas individualizadas, la empresa ofrece un total de 7 baños completos con aseos y duchas individualizadas, entendiéndose que el máximo a ofrecer en el lote 9 por la empresa sería de 100 aseos y duchas individualizadas (en el pliego no se ha especificado ningún número recomendable) la empresa obtiene una puntuación de 0'21 puntos. En el caso del lote 10 el número máximo de aseos y duchas individualizadas a ofrecer sería de 50. La empresa ofrece 7 baños completos con aseos y duchas individualizadas obteniendo una puntuación de 0'42 puntos.
- Plan de comidas con indicación de los menús, la empresa obtiene para los lotes 9 y 10 un total de 3 puntos.
  - Incluir en el plan de comidas dietas sanas y saludables (tipo dieta mediterránea que incluya frutas, legumbres, pasta), la empresa presenta un menú elaborado por





un equipo de nutricionistas e incluye un plan de comidas de dietas sanas y saludables y obtiene un total de 2 puntos.

- La variedad ofrecida en los menús. La empresa ofrece un menú variado obteniendo 1 punto en este apartado.
- Elementos y servicios adicionales propuestos que incidan en el entorno y mejora del campamento propuesto, la empresa presenta como elementos de mejora del campamento: pistas polideportivas y el entorno de playa, obtiene en este apartado para ambos lotes una puntuación de 0'5 puntos.

La **Empresa 3: Pajarajotes, S.L.** obtiene una puntuación total de 38,71 puntos para el lote 9 y una puntuación de 38,92 puntos para el lote 10.





**ANEXO I. Cuadro resumen de valoraciones de los criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor (sobre nº 2)**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA EVALUACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (sobre nº 2)

		Guillermo Fernández Reig	Mar Menor pupil's center, S.L.U.	Paparajotes, S.L.		
Lotes		Lotes del 1 al 10	Lotes del 1 al 8	9	10	
SERVICIOS ACADÉMICOS (37 puntos)	Contenidos didácticos/ académicos y metodología del curso de formación (34 puntos)	Grado de adecuación de los contenidos con la edad y nivel madurativo de los alumnos (4 puntos)	2,5	4	4	4
		Inclusión de metodología, recursos y materiales didácticos innovadores (15 puntos)	14	10	10	10
		Organización/ planificación del curso de formación y forma de integrar el ePEL en el programa (5 puntos)	5	5	5	5
		Aumento del número de profesores/monitores nativos en relación a los exigidos (5 puntos)	3	3	3	3
		Por cada profesor/monitor adicional, 1 punto. Máximo 2 puntos	0	2	2	2
	Elaboración de un plan de actuación, que incluya la programación académica y de actividades adaptadas a acneae (5 puntos)	5	3	3	3	
	Resto de actividades complementarias y extraescolares del programa (3 puntos)	Grado de innovación y creatividad de las actividades propuestas (2 puntos)	2	2	2	2
Planificación y horario de las actividades (1 punto)		1	1	1	1	
<b>TOTAL</b>		<b>32,5</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	

*EL FSE invierte en tu futuro*

02/04/2019 10:08:01  
 MARQUINA PERALVER, MONICA  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7dcb664b-551e-4017-6073-005056946280





				Guillermo Fernández Reig	Mar menor pupil's S.L.U		Paparajotes, S.L	
LOTES				Lotes del 1 al 9	Lote 10	Lote del 1 al 8	Lote 9	Lote 10
SERVICIOS NO ACADÉMICOS (12 puntos)	Alojamiento y sedes (8 puntos)	Nº alumnos por habitación (5 puntos)	Se asignará 0 puntos por cada habitación de 12-10 alumnos	0	0	0	0	0
			Se asignará 0,1 puntos por cada habitación de 9-7 alumnos (2 puntos)	0.4	0	0	0	0
			Se asignará 0,2 puntos por cada habitación de 4-6 alumnos (5 puntos)	2	5	5	5	5
	Nº de aseos y duchas (3 puntos)	Aseos y duchas comunitarios (0 puntos)	0	0	0	0	0	
		Aseos y duchas individualizadas (3 puntos)	0.18	0.36	0.21	0.21	0.42	
	Plan de comidas con indicación de los menús (3 puntos)	Incluir en el plan de comidas dietas sanas y saludables, tipo dieta mediterránea (2 puntos)	2	2	2	2	2	
		Variedad ofrecida en los menús (1 punto)	1	1	1	1	1	
	Elementos y servicios adicionales propuestos que incidan en la mejora del campamento propuesto ( 1 punto)			1	1	0'5	0'5	0'5
<b>TOTAL</b>				<b>6'58</b>	<b>9,36</b>	<b>8'71</b>	<b>8'71</b>	<b>8'92</b>

Por lo tanto, las puntuaciones finales obtenidas por las empresas para cada uno de los lotes a los que opta son las que se detallan a continuación:

**PUNTUACIONES TOTALES:**

	<b>EMPRESA 1: GUILLERMO FERNÁNDEZ REIG</b>	<b>EMPRESA 2: MAR MENOR PUPIL'S CENTER S.L.U</b>	<b>EMPRESA 3: PAPARAJOTES, S.L.</b>
<b>LOTE 1 AL 8</b>	<b>39'08</b>	<b>38,71</b>	
<b>LOTE 9</b>	<b>39'08</b>		<b>38,71</b>
<b>LOTE 10</b>	<b>41'86</b>		<b>38'92</b>

*EL FSE invierte en tu futuro*





Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes



Unión Europea

(Documento firmado electrónicamente)

Mónica Marquina Peñalver  
(Técnica Servicio de Programas Educativos)

02/04/2019 10:08:01

MARQUINA PEÑALVER, MONICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-74bc664b-551e-4017-6073-005056946280





## Informe Técnico correspondiente a los criterios de Adjudicación evaluables mediante fórmulas (Sobre nº 3)

*Criterios referidos a la adjudicación evaluable mediante fórmulas, apartado K y determinación de las ofertas anormalmente bajas, apartado L del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la contratación por procedimiento abierto del servicio consistente en un curso de inglés en campamentos en la Región de Murcia para el alumnado de 2º de Educación Secundaria Obligatoria de centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de la Región de Murcia.*

Apartado K. *Criterios referidos a la adjudicación evaluable mediante fórmulas*

### **Oferta económica.**

Para la valoración de las proposiciones económicas presentadas por los licitadores a cada lote, se establece el siguiente criterio de valoración objetivo y equitativo que permite obtener a la mejor proposición económica la mayor puntuación:

- Si la proposición más económica de entre todas las admitidas supone una baja igual o superior al 10% del valor estimado, se entiende que representa una mejora significativa del precio y se le asigna la máxima puntuación de este criterio, prorrateándose proporcionalmente hasta el tipo de licitación que obtendría una valoración de cero puntos (0).

- Si la proposición más económica de entre todas las admitidas no supone una baja igual o superior al 10% del valor estimado, se entiende que no representa una mejora significativa del precio y se le asigna la mayor puntuación, pero no la máxima que se puede obtener por este criterio. La máxima puntuación se otorgará a la hipotética oferta económica significativa equivalente a un 10% de baja del valor estimado, prorrateándose proporcionalmente hasta el tipo de licitación que obtendría una valoración de cero puntos (0).

La expresión matemática de esta fórmula es la siguiente:

$$P = P_{max} - \frac{P_{max} \times (O - O_{min})}{(L - O_{min})}$$

Siendo:

**P:** Puntuación obtenida

**P<sub>máx</sub>:** Puntuación máxima otorgada a este criterio.

**O:** Precio de la oferta a valorar

**O<sub>min</sub>:** Precio de la oferta más económica de las admitidas si supone una baja igual o superior al 10% del valor estimado. En caso contrario, hipotética oferta económica equivalente a un 10% de baja del valor estimado.

**L:** Precio base de licitación excluido el IVA





*Apartado L. Criterios para la determinación de las ofertas anormalmente bajas.*

Se considerarán ofertas con valores anormales o desproporcionados, las que se encuentren en los supuestos previstos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

*Apartado K. Criterios referidos a la adjudicación evaluable mediante fórmulas*

**EMPRESA: GUILLERMO FERNÁNDEZ REIG**

Proposición Económica

Una vez aplicada la fórmula de prorrateo exigida en el pliego de cláusulas administrativas la empresa Guillermo Fernández Reig presenta la siguiente puntuación para cada uno de los lotes:

Lotes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<b>Puntuación Obtenida</b>	<b>38,25</b>	<b>51</b>	<b>51</b>	<b>25,5</b>	<b>51</b>	<b>51</b>	<b>51</b>	<b>51</b>	<b>38,25</b>	<b>51</b>

**EMPRESA: MAR MENOR PUPIL'S CENTER S.L.U.**

Proposición Económica

Una vez aplicada la fórmula de prorrateo exigida en el pliego de cláusulas administrativas la empresa Mar Menor Pupil's center presenta una puntuación de **0 puntos** para los lotes a los que opta (Lotes del 1 al 8).

**EMPRESA: PAPAARAJOTES, S.L.**

Proposición Económica

Una vez aplicada la fórmula de prorrateo exigida en el pliego de cláusulas administrativas la empresa Paparajotes, S.L. presenta una puntuación de **0 puntos** para los lotes a los que opta (Lotes del 9-10).





*Apartado L. Criterios para la determinación de las ofertas anormalmente bajas.*

Estudiadas las bajas anormales en función del Art. 85.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no hay ninguna proposición de las presentadas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, por lo tanto no existen ofertas en baja anormal.

(Documento firmado electrónicamente)

Jefe de Servicio de Programas Educativos.

José Viguera Sánchez

08/04/2019 13:08:41

VIGUERAS SANCHEZ, JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b4299a5-59ee-9d18-8624-0050569b34e7





**Informe Técnico final para la:**

*Contratación por procedimiento abierto del servicio consistente en curso de inglés en campamentos en la Región de Murcia para el alumnado de 2º de Educación Secundaria Obligatoria de centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

**RESUMEN DE PUNTUACIONES**

**Resumen Puntuaciones sobre nº 2**

	LOTES										
	Nº 1	Nº2	Nº3	Nº4	Nº5	Nº 6	Nº7	Nº8	Nº9	Nº10	
GUILLERMO FERNÁNDEZ REIG	39,08	39,08	39,08	39,08	39,08	39,08	39,08	39,08	39,08	39,08	41'86
MAR MENOR PUPIL'S CENTER S.L.U.	38,71	38,71	38,71	38,71	38,71	38,71	38,71	38,71	38,71		
PAPARAJOTES, S.L.										38,71	38,92

**Resumen Puntuaciones sobre nº 3**

	LOTES									
	Nº 1	Nº2	Nº3	Nº4	Nº5	Nº6	Nº7	Nº8	Nº9	Nº10
GUILLERMO FERNÁNDEZ REIG	38,25	51	51	25,5	51	51	51	51	38,25	51
MAR MENOR PUPIL'S CENTER S.L.U.	0	0	0	0	0	0	0	0		
PAPARAJOTES, S.L.									0	0

**PUNTUACIÓN FINAL DE LAS EMPRESAS**

**Resumen de Puntuaciones Totales.**

	LOTES									
	Nº 1	Nº2	Nº3	Nº4	Nº5	Nº6	Nº7	Nº8	Nº9	Nº10
GUILLERMO FERNÁNDEZ REIG	77,33	90,08	90,08	64,58	90,08	90,08	90,08	90,08	77,33	92,86
MAR MENOR PUPIL'S CENTER S.L.U.	38,71	38,71	38,71	38,71	38,71	38,71	38,71	38,71		
PAPARAJOTES, SL									38,71	38,92

(Documento firmado electrónicamente)  
 Jefe de Servicio de Programas Educativos.  
 José Viguera Sánchez

El FSE invierte en tu futuro





**ACTA DE DOCUMENTACIÓN (Art.º 140.1 LCSP).**

**PRESIDENTA:**

**Dña. Pilar Moreno Hellín.**  
**Vicesecretaria.**

**VOCALES:**

**Dña. Lorena Rubio Riera.**  
**Asesoría Jurídica.**

**D. Juan Ignacio Navarro Corchón**  
**Técnico Responsable en la Intervención**  
**Delegada**

**D<sup>a</sup>. Mónica Marquina Peñalver.**  
**Psicóloga del Servicio de Programas**  
**Educativos.**

**SECRETARIA:**

**Dña. Alicia Pérez Grau.**  
**Jefe de Servicio de Contratación.**

En la Ciudad de Murcia, siendo las 9:30 horas del día 16 de mayo de 2019, en las dependencias de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación, para el **EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA (ART º 150.2. LCSP)** presentadas por las empresas propuestas como adjudicatarias para la contratación por procedimiento **ABIERTO** del expediente **SERVICIO CONSISTENTE EN UN CURSO DE INGLÉS EN CAMPAMENTOS EN LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL ALUMNADO DE 2º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA** “, dividido en 10 lotes, expte. SG/CA/25/2019 (FSE).

Se inicia el acto por la Sra. Presidenta, procediéndose a continuación al examen de la documentación presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias de los lotes 8 y 9, debido a la renuncia de la empresa propuesta como adjudicataria D. Guillermo Fernández Reig, con NIF 48398768Y a dichos lotes, en escrito de 29 de abril de 2019, por lo que se ha procedido a requerir documentación a los licitadores siguientes, por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas en los lotes 8 y 9:

- **Lote nº 8: MAR MENOR PUPIL'S CENTER, S.L.U. con CIF B30828032, (Puntuación final 38,71), por un importe de 20.000,00 €.(VEINTE MIL EUROS)**
- **Lote nº 9: PAPARAJOTES, S.L. con CIF B42511386, (Puntuación final 38,71) por un importe de 20.000 € (VEINTE MIL EUROS)**

Ambas empresas acreditan el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar con la Administración y declaradas bajo su responsabilidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140.1 LCSP, apreciando que la empresas presentan correctamente los documentos exigidos.





No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta que firman todos los presentes en prueba de conformidad.

**PRESIDENTA**

Fdo.- M<sup>a</sup> Pilar Moreno Hellín

**SECRETARIA**

Fdo.- Alicia Pérez Grau

**VOCALES**

Fdo: Mónica Marquina Peñalver

Fdo: Juan Ignacio Navarro Corchón.

Fdo: Lorena Rubio Riera.  
*(documento firmado electrónicamente)*

16/05/2019 13:35:24 RUBIO RIERA, LORENA 16/05/2019 15:03:42 MARQUINA PEÑALVER, MONICA 17/05/2019 09:03:18  
20/05/2019 08:10:37 MORENO HELLIN, MARIA PILAR 20/05/2019 08:47:26

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-34e085a6-7acb-4e6c-6a66-0050569b6280

